1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las diferentes Direcciones Seccionales que comprenden su jurisdicción. Para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna. Según lo señalado en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014 - adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017, es competencia de las Subdirecciones Regionales de Apoyo: *"Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación"*. La modificación parcial de la estructura de la Fiscalía General de la Nación, resultado de la Ley 898 del 29 de mayo de 2017, dirigida a reforzar el área misional, ha conducido a las Direcciones a reorganizar áreas y efectuar adecuaciones en las diferentes municipalidades, para atender la demanda de reubicaciones, fusiones y creaciones de nuevos puestos de trabajo. El artículo 3° de la Resolución No. 00013 de abril de 2014, modificado por la Resolución No. 2406 de 2017 establece en su artículo 2°: *"Delegar en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, suscribir actos, convenios y contratos y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación".* Desde el punto de vista locativo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas de adecuación, remodelación y mantenimiento deben responder año tras año

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a las diferentes necesidades frente al mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Entidad.

Es así como, mediante correo electrónico del 10 de diciembre/2021, se remitió al Departamento de Construcciones, las necesidades de infraestructura física para la vigencia 2022 de la Subdirección Regional Central, las cuales ascienden a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/C ($12.671.785.048,00)., para cubrir las siguientes necesidades:

Dirección Seccional	Municipio	Dirección Sede a Intervenir	Descripción de la Necesidad
Bogotá	Bogotá	AC 19 27 09 CAPIV	Impermeabilización y reparación de cubierta piso 3
	Bogotá	CL 18 A 69 B 43 Bodega 8 y CL 20 69 B 79 Bodega 9 Sector Montevideo	Cambio de cubierta y bajantes y canales de la sede, Intervención de baños ubicados: mezzanine primer piso, tercer piso y gimnasio, mantenimiento general parqueadero y pintura general rejas externas, remodelación cocinas, cambio de todas las puertas de los despachos
	Bogotá	KR 28 18 64 Pisos administrados por la SRAC 1,2,3,4, 41/2 y 6	Cambio de baños y reparación de redes hidráulicas y sanitarias de los pisos 1 - 2 -3 -4 -4 1/2 y 6. Reparación general entanas de la fachada; reparación de la cubierta piso 1 con el fin de mitigar la inundación de las bodegas.
	Bogotá	KR 29 18 45 Complejo Judicial Paloquemao	Intervención de baños Bloque A, Bloque B, y Bloque E, intervención general de las siguientes áreas: Administración Pública, Unidad Especializada, Unidad de Vida, Unidad de Estafas, Unidad Sexuales, que incluye: puertas, piso, luminaria, pintura general, reparación general ventanas, falsos techos y mantenimiento parqueadero exclusivo Fiscalía
	Bogotá	KR 33 18 33 Ed Manuel Gaona Cruz (Shering)	Pintura general, cambio de luminarias a LED 60x60, reparación de la cubierta de Bloque A, adecuación ventanas bloque B y C, cambio de piso bloque B y C, arreglo de baños bloque A y C, modernización cocinas faltantes, cambio de puertas
Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	KR 5 7 50 Palacio de Justicia	Cambio de piso, pintura de áreas comunes y cambio de puertas
	Sogamoso Boyacá	KR 10 15 08 Palacio de Justicia	Modernización de baños
	Tunja	KR 7 20 25 y KR 7 20 39	Cubierta para vehículos Fiscalía, pintura de fachada interna y externa - renovación de tejas de barro del muro exterior, cambio de domos
	Duitama	**CARRERA 16 No. 18-26/28/36 URI DUITAMA BOYACÁ**	**Mantenimiento general de la ventanearía y puertas en aluminio de la sede ubicada en la Carrera 16 No. 18-26/28/36 de la Uri en Duitama Boyacá.**

Cundinamarca	Bogotá	KR 33 15 39 o CL 16 33 17 / 29 / 43 Barrio Cundinamarca	Cambio cubierta, mantenimiento y pintura general, arreglo filtración de humedades, mantenimiento puerta de ingreso
	Fusagasugá	TV 12 16 04 o DG 16 11 85 Casa del Molino Puente del Águila Palacio Municipal	Cambio de cubierta, cambio de puertas, pintura fachada, cambio luminarias, modernización baños, adecuación áreas de archivo
	Girardot	KR 12 16 33 PI 3	Impermeabilización placa tercer piso, instalación de marquesina
	Soacha	CL 11 6 62 / 70	Modernización de baños y arreglo de humedad primer piso
	Girardot	KR 7 21 25/27/31	Arreglo de baños, mantenimiento de cubierta y modernización de áreas de oficinas

Teniendo en cuenta lo anterior y, en cumplimiento de sus funciones, la Subdirección Regional de Apoyo Central, debe garantizar y seguir con el plan de mejoramiento de la infraestructura física, por lo cual, se hace imprescindible contar con un contrato de mínima cuantía, por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($66.332.446,00) INCLUIDO IVA,** para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTÓN Y BARANDAS EN LA SEDE UBICADA EN LA CARRERA 16 No. 18-26/28/36 EN DUITAMA - BOYACÁ Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO CON APERTURA ELÉCTRICA Y LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LA SEDE UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 20-25/35 EN TUNJA - BOYACÁ recursos que se destinarán para atender las necesidades de mantenimiento de las siguientes sedes:

Municipio	Dirección Sede a Intervenir	Descripción de las actividades a realizar
Duitama	CARRERA 16 No. 18-26/28/36 URI DUITAMA BOYACÁ	Adquisición e instalación de ventanería, puertas, portón y barandas.
Tunja	CARRERA 7 No. 20-25/39 PARQUEADERO POLICÍA JUDICIAL TUNJA BOYACÁ	Adquisición e instalación de portón corredizo con apertura eléctrica y los accesorios para su funcionamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

En los años anteriores, la FGN-SRAC ha contratado para el mantenimiento de la infraestructura física en las sedes que administra la Subdirección los siguientes contratos:

VIGENCIA	NO. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO
2019	SRC-SA-2-2019	La Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar adecuaciones locativas a los pisos 4 y 4 1/2 del Edificio DAS ubicado en la Carrera 28 No. 18-64 y CAPIV ubicado en la Avenida Calle 19 N°. 27 – 09.	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	$224.126.243,00
2019	SRC-SA-1-2019	La Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar adecuaciones locativas para el tercer (3) piso del edificio Carrera 33 N°. 18 - 33 Edificio Manuel Gaona Cruz	FRANCO JEREZ C&C	$154.895.918,00
2021	FGN-RCE-0008-2021	Realizar los mantenimientos de las sedes propias donde funciona La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, con precios unitarios fijos	Consorcio CE Fiscalía	$604.500.000,00
2021	FGN-RCE-0008-2021	La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar el mantenimiento de la sede ubicada en la carrera 16 No. 18-26/28/36 en Duitama Boyacá	Wilson Peña Monroy	$285.700.000.00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2022	FGN-RCE-0017-2022	La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar el suministro e instalación de vidrios y película samblasting para las diferentes sedes y dependencias	Camilo Andrés Echeverry Páez	$50.000.000.00

Es pertinente aclarar que en la vigencia 2021 se llevó a cabo un proceso de mantenimiento para la sede URI Duitama, no obstante, dentro las actividades desarrolldas no se encontraba contemplado el suministro e instalación de ventanería, portones y barandas toda vez que el presupuesto asignado no fue suficiente para incluir los ítems objeto de este nuevo proceso.

Al ejecutarse este proceso, la sede de la URI y Fiscales quedaría al 100% de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva de la FGN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Desmonte de ventanas existentes	Mts2	68	68	0
2	Desmonte de marcos, puertas y portón existentes	Mts2	15	15	0
3	Desmonte de barandas en hierro existentes	Lineal	10	10	0
4	Desmonte de portón de una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts	Mts2	16,6	16,6	0
5	Adquisición e instalación de tres (3) puertas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz. Cuyas medidas son: 2.75x1.20; 2.10x.93; 2.84x1.20.	Mts2	9	9	0
6	Adquisición e instalación de un portón de tres (3) hojas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz	Mts2	8.5	8.5	0
07	Adquisición e Instalación de ventanas en aluminio, pintura electrostática color negro, panel fijo y panel corredera en vidrio templado de 6mm protección U.V.	Mts2	68	68	0
8	Adquisición e instalación de baranda, en patio trasero, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	9.5	9.5	0
9	Adquisición e instalación de baranda interna primer piso, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	2.10	2.10	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10	Adecuación de vanos, incluye resanes, estucos, pintura.	Mts2	90	90	0
11	Retiro de escombros.	Mtrs2	90	90	0
12	Adquisición e instalación de un portón de corredera con una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts en lámina cold rolled calibre 18 pintado con anticorrrosivo y esmalte superluz, divido en 5 hojas o a convenir según diseño de oferente sistematizado con todo lo que esto incluya para correcto funcionamiento	Mts2	16.6	16.6	

Las anteriores cantidades fueron avaladas por el Departamento de Construcciones.

Nota 1: Según las cotizaciones allegadas a la entidad y el análisis de estas, el valor total para la adquisición e instalación de ventaneria, puertas, portón y barandas en la sede de Duitama - Boyacá y la adquisición e instalación de portón corredizo con apertura eléctrica y los accesorios para su funcionamiento, en la sede de Tunja – Boyacá es de $66.295.100,00 (sesenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil cien pesos m/cte (valor promedio cotizaciones). El presupuesto asignado fue por la suma de $**66.332.446,00** el cual es suficiente para adelantar el presente proceso de contratación.

Nota 2.De acuerdo con las necesidades de la Entidad, se podrán requerir puertas y ventanas de una tipología diferente a los requeridos en la ficha técnica. Esto debido al comportamiento de la disponibiliad de materiales requeridos para la fabricación de los ítems a contratar. En ese caso estara sujeto a aprobación por parte del supervisor del contrato previa presentación de dos (2) cotizaciones por parte del contratista las cuales estarán ajustadas al comportamiento del mercado.

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De acuerdo con lo expresado anteriormente, en caso de no llegarse a realizar adquisición e instalación de ventanería, puertas, portón y barandas en la URI Duitama y la adquisición e instalación de portón corredizo con apertura eléctrica y los accesorios para su funcionamiento en el Parquedero de Policía Judicial de Tunja, sedes propias de la FGN, se vería seriamente afectada al carecer de óptimas instalaciones, seguridad y presentación necesarias para poder cumplir con la misión de la Entidad, lo cual generaría múltiples dificultades, trastornos en las labores misionales afectando directamente el óptimo y normal desempeño de las funciones de los servidores de la mencionada sede.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

La adquisición e instalación a contratar se llevarán a cabo en la sede de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, ubicadas en la carrera 16 No. 18-26/28/36 URI DUITAMA BOYACÁ y en la carrera 7 No. 20 – 25/39 parqueadero policía judicial Tunja Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÒN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, BARANDAS, PORTONES Y PORTON CORREDIZO CON APERTURA ELÉCTRICA CON ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA SECCIONAL BOYACÁ.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa		
Adquisición	X	
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Todas las especificaciones técnicas están contempladas en el ANEXO TÉCNICO, suministrado por el Departamento de Construcciones, el cual hace parte del presente estudio, de conformidad con las especificaciones técnicas publicadas en el SECOP.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. El Contratista deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
4. Ejecutar el objeto contractual estrictamente de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Entidad.
5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
6. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
9. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
13. Constituir y mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación
17. Presentar con cada factura o cuenta de cobro el cumplimiento de los pagos a los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a la normativa vigente.
18. Cumplir con la obligación de expedir factura electrónica o documento equivalente de acuerdo a los términos establecidos por el Gobierno nacional y el Estatuto Tributario en los artículos 616-1 y 616-2 y por el Decreto Reglamentario 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
19. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el COVID-19, el proponente deberá entregar a la Entidad el lineamiento por el cual adopta el protocolo de bioseguridad, para con sus empleados, según lo establecido en la Resolución No. 066 del 20 de abril de 2020
20. Cumplir con la reglamentación legal vigente relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
21. Las demás inherentes al objeto del contrato

ESPECÍFICAS:

1. Entregar e instalar las puertas, ventanas barandas y el portón especificados en la necesidades descritas y en las sedes indicadas. Ejecutar a cabalidad la entrega, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas dispuestas por la Entidad. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito al supervisor en forma oportuna para no retrasar el plazo de entrega.
2. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Entregar e instalar ventaneria completa, puertas, portones con todos los elementos que esto conlleva tales como bisagras, chapas, cerraduras, vidrios y demás elementos que aseguren el perfecto y seguro funcionamiento de los ítem a contratar.
4. El contratista deberá subsanar cualquier daño en las instalaciones de las sedes de la Fiscalía en las cuales ejecutará las labores contratadas.
5. Proveer y dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del supervisor sobre los elementos y materiales a utilizar en la obra. Lo anterior, no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.
6. El personal empleado por el contratista debe cumplir con certificación para trabajo seguro en alturas en cumplimiento al decreto 3673 de 2008.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. Retiro de escombros con disposión final de acuerdo con la normatividad existente en cada municipio donde se ejecutará el contrato
8. El personal empleado por el contratista durante la ejecución del contrato deberá estar dotado de los elementos de protección y seguridad necesarios.
9. Ofrecer una garantía de responsabilidad civil extracontractual, en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para cubrir daños a bienes del contratante con ocasión de la ejecución del contrato, por un término igual al período de ejecución del contrato.
10. La instalación de puertas, ventanas y barandas deben quedar de forma correcta, con el arreglo de vanos, filos, resanes, pañetes y demás elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y la estética de los mismos.

ADMINISTRATIVAS:

1. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
2. Solicitar autorización por escrito ante la Fiscalía General de la Nación, para aprobación a través supervisor, para el cambio de las especificaciones técnicas, adicionales o modificaciones al diseño original, necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso presentarse tales circunstancias, informar inmediatamente A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o otras autoridades competentes.
4. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

Nota 1: El contratista y su equipo de trabajo, serán responsables por el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción, el retiro de los escombros y el uso de todos los elementos de seguridad y protección del personal contratado.

Nota 2: La Fiscalía General de la Nación, dará una fecha para la realización de la visita técnica, la cual será atendida por personal técnico y/o profesional de área, que aclara dudas y preguntas de obra. Aclarando que ésta visita no es obligatoria.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

Si requiere acta de Inicio:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2022, previo lleno de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Duitama y Tunja

Y se entregará en la(s) ciudad(es): SEDE UBICADA EN LA CARRERA 16 No. 18-26/28/36 EN DUITAMA BOYACÁ Y EN CARRERA 7 No. 20 – 25/39 EN TUNJA BOYACÁ.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo al porcentaje y avance de las entregas e instalación de ventaria, puertas y barandas, el cual se hará de conformidad con la certificación de recibido a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, en concordancia con los proyectos y solicitudes realizados por la Fiscalía General de la Nación, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Jefe de la Sección de Bienes de la Subdirección Regional Central, o quien designe para tal efecto la Ordenadora del Gasto, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar en las sedes de la seccional Boyacá, correspondiente a la adquisición e instalación de ventaneria, puertas, barandas, portones y portón corredizo con apertura eléctrica con accesorios para su funcionamiento para la seccional Boyacá, la Sección de Bienes y el Grupo de Administración de Sedes de la SRC, solicito cotizaciones, de las cuales allegaron dos (2) para la adquisición e instalación con base

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en la ficha técnica a fin de elaborar el estudio y proyecto del cálculo de los valores a intervenir según descripción y cantidades de desmonte e instalación, materiales y mano de obra. Estas cotizaciones fueron objeto de verificación y con ellas se realizaron las operaciones económicas, con el fin de obtener el valor promedio (valores unitarios más IVA) con precios estimados y de referencia del mercado.

En consecuencia, de lo anterior recibieron dos (2) cotizaciones de las firmas con Régimen Simplificado: **D Aluminio & Mas** y de la firma: **Inngenio – Soluciones Decorativas SAS**. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados por las dos (2) cotizaciones como referencia y se realizan las verificaciones de cantidades, con el fin de obtener el valor de cada ítem y el valor total integral de las adquisiciones e instalaciones.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como ya se manifestó anteriormente, los valores de referencia estimados en el análisis económico por ítem y total costos, garantizan realizar las adquisiciones e instalación de ventanas, puertas, portones y barandas según necesidad de la entidad.

Para obtener el resultado de cada ítem, se verificaron los valores aportados y agrupados, **(Ver Cuadro N°01 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTONES Y BARANDAS)**. Los resultados corresponden a la información contenida en el cuadro de cantidades y costos de las adquisiciones e instalaciones, los cuales hacen parte integral del análisis económico. Los valores están en el rango de precios del mercado presentados en las cotizaciones de los meses de abril y mayo del presente año y su comportamiento está dado por un mercado integral, dinámico con inventarios y precios centrados antes del promedio.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados de referencia para cada uno de los 12 ítems para las ventanas, puertas, portones y barandas y valor total consolidado. **(Ver Cuadro N°01 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTONES Y BARANDAS).**

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en las **Notas 1 y Nota 2**, así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar cada uno de los **doce (12) ÍTEMS** que integra los costos unitarios para la adquisición e instalación de **ventanas, puertas, portones y barandas** del presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** de cada uno de los 12 ítems correspondientes a las Actividades con sus numerales y unidades de medidas**,** y será objeto de evaluación económica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
1	Desmonte ventanas existentes	Mts2	68	**918.000**
2	Desmonte de marcos, puertas y portón existentes	Mts2	15	**202.500**
3	Desmonte de barandas en hierro existentes	Lineal	10	**110.000**
4	Desmonte de portón de una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts	Mtrs2	16,6	**348.600**
5	Adquisición e instalación de tres (3) puertas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz. Cuyas medidas son: 2.75x1.20; 2.10x.93; 2.84x1.20.	Mts2	9	**5.580.000**
6	Adquisición e instalación de un portón de tres (3) hojas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz	Mts2	8,5	**5.270.000**
7	Adquisición e Instalación de ventanas en aluminio, pintura electrostática color negro, panel fijo y panel corredera en vidrio templado de 6mm protección U.V.	Mts2	68	**33.660.000**
8	Adquisición e instalación de baranda, en patio trasero, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	9,5	**4.370.000**
9	Suministro e instalación de baranda interna primer piso, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	2,1	**966.000**
10	Adecuación de vanos, incluye resanes, estucos, pintura.	Mts2	90	**2.475.000**
11	Retiro de escombros	Mtrs2	90	**360.000**
12	Adquisición e instalación de un portón de corredera con una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts en lámina cold rolled calibre 18 pintado con anticorrrosivo y esmalte superluz, divido en 5 hojas o a convenir según diseño de oferente sistematizado con todo lo que esto incluya para correcto funcionamiento	Mtrs2	16,6	**12.035.000**
	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)			**66.295.100**

Los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTONES Y BARANDAS)** del Análisis Económico.

NOTA. 2 – El TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA es la sumatoria o consolidado de los **(Costos de adquisición e instalación para (ventanas, puertas, portones y barandas)** este debe ser **INFERIOR** al estimado en la columna **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** de **$ 66.295.100.oo,** y será objeto de evaluación económica.

Los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTONES Y BARANDAS)** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERIA, PUERTAS, PORTONES Y BARANDAS).**

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que la no contratación de la adquisición e instalación de ventaneria, puertas, barandas, portones y portón corredizo con apertura eléctrica con accesorios para su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

funcionamiento para la seccional Boyacá, afectaría a los servidores en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas y al alto número de visitantes y usuarios de las sedes antes mencionadas, por cuanto las instalaciones deben ser dinámicas, con seguridad y actualizadas para el debido desarrollo de las labores de los servidores y atención a terceros. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo de las dos (2) cotizaciones, para que los costos y cantidad de adquisiciones e instalaciones se cumplan, según lo exigido por la entidad. De igual manera las dos (2) cotizaciones objeto de promedio tienen precios del mercado actual y acordes al sector amplio, competido y dinámico y muy centrados. Los valores de las instalaciones, materiales y mano de obra ofertados y comerciales están afectados por los impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar la adquisición e instalación de ventaneria, puertas, barandas, portones y portón corredizo con apertura eléctrica con accesorios para su funcionamiento para la seccional Boyacá**,** con precios del mercado actual, donde se estiman los tiempos del desmonte e instalación integral, la calidad de los materiales y mano de obra con atención directa del personal calificado, por la calidad y respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica. Que se confronto detalles con el proceso FGN-RCE-LPOMC-0003 de 2022 antes mencionado. Que se realizó oportunamente un diagnóstico preliminar de las ventanas, puertas, portones y barandas para establecer la viabilidad de la actualización, modernización e instalación. Que se identificó dos empresas con Régimen Simplificado con capacidad comercial. Que el estudio económico permite establecer que los valores aportados están muy centrados con relación al promedio para las dos firmas cotizantes y estimadas para el promedio de costos y cantidades de cada adquisición e instalación para las ventanas, puertas, portones y barandas de la sede de Duitama y Tunja, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio de los valores unitarios incluido IVA (si es del caso), lo que nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable de los doce 12 Ítems para la adquisición e instalación de las ventanas, puertas, portones y barandas de la sede de Duitama y el portón de corredera de la sede de Tunja, que integran la ficha técnica y el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de servicios con empresas con régimen simplificado legalmente constituidas, habilitadas y registradas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $66.332.446.oo, cubriría la totalidad de las adquisiciones e instalaciones, con base en el resultado del análisis económico cuyo valor promedio fue de $66.295.100.oo. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

cubrir presupuestalmente la totalidad de las adquisiciones e instalaciones de ventanas, puertas, portones y barandas objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización de la adquisición e instalación de ventanas, puertas, portones y barandas objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector de servicios (instalaciones), con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la Fiscalía General de la Nación y un proceso contractual del Sena Regional Norte de Santander – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen similitud con el objeto y distinta modalidad. El contrato de la FGN-SRC está en ejecución y el del Sena está en estado liquidado.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante Mínima Cuantía, porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($66.332.446,00) INCLUIDO IVA,** y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14922 del 17 de marzo de 2022, expedido por el Jefe de Prepuesto.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN – AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA VENTANERÍA DE LA SEDE UBICADA EN DUITAMA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL PORTÓN DE LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 20 No. 3 – 38 TUNJA	10	**$66.332.446,00**
TOTAL		**$66.332.446,00**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión [ ]

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72152401	Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje
72152402	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas
30191601	barandas

6. REQUISITOS HABILITANTES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar anexando hasta tres (3) contratos y/o actas de liquidación, relacionados con objeto del presente proceso y/o en adecuación y/o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo: N/A

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Las Certificaciones deben contener:

- Objeto de la contratación.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Terminación.
- Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos.

- Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio.
- Las Certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública y privada contratante y firmadas por el funcionario correspondiente.

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección, en este caso podrá adjuntar la certificación del contratante.

Nota 3: En caso que el proponente no cuente con la certificación, podrá allegar el acta de liquidación, el cual deberá contener la siguiente información:

- Objeto de la contratación.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Terminación.
- Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.y conforme a lo consagrado en el numeral 3 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015, Modificado por el Articulo 2 de el Decreto 1860 de 2021: "(…)*dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*"

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADESS	VALOR (INCLUIDO IVA)
1	Desmonte de ventanas existentes	Mts2	68	
2	Desmonte de marcos, puertas y portón existentes	Mts2	15	
3	Desmonte de barandas en hierro existentes	Lineal	10	
4	Desmonte de portón de una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts	Mts2	16,6	
5	Adquisición e instalación de tres (3) puertas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz. Cuyas medidas son: 2.75x1.20; 2.10x.93; 2.84x1.20.	Mts2	9	
6	Adquisición e instalación de un portón de tres (3) hojas en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte superluz	Mts2	8.5	
7	Adquisición e Instalación de ventanas en aluminio, pintura electrostática color negro, panel fijo y panel corredera en vidrio templado de 6mm protección U.V.	Mts2	68	
8	Adquisición e instalación de baranda, en patio trasero, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	9.5	
9	Adquisición e instalación de baranda interna primer piso, en acero inoxidable 1 hilo ø 2" + 3 hilos de ø 2" h prom 0.80 m cal 18. incluye soportes y anclajes	Lineal	2.10	
10	Adecuación de vanos, incluye resanes, estucos, pintura.	Mts2	90	
11	Retiro de escombros.	Mtrs2	90	
12	Adquisición e instalación de un portón de corredera con una altura de 3,60 mt x un ancho de 4,60 mts en lámina cold rolled calibre 18 pintado con anticorrrosivo y esmalte superluz, divido en 5 hojas o a convenir según diseño de oferente sistematizado con todo lo que esto incluya para correcto funcionamiento	Mts2	16.6	
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, Modificado por el Articulo 2 de el Decreto 1860 de 2021: "(…)*dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*".

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	20%	Duración del contrato y dos (2) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y dos (2) años más
Seriedad de la oferta	10%	del valor del contrato 90 días a partir del cierre del proceso

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 21 días del mes de Junio del año 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada